

RESOLUCIÓN N° 369/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR - ID: 384.164", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 28 de Octubre de 2.020.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 17/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR" - ID: 384.164, bajo el sistema de Adjudicación por el total, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 17/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR - ID: 384.164**, a la empresa **SERVICESOFT PARAGUAY de Ángel David Alarcón Román (RUC: 4612385-7)**; por un monto de Gs.: 24.900.000.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil), IVA incluido. *Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 134/2020 por un monto de Gs. 26.550.000.- (Guaraníes veinte y seis millones quinientos cincuenta mil)



ES COPIA

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretario General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 369 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR - ID: 384.164", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por memorándum D.A.J N°87/2020 de fecha 30/10/2020, se ha expedido que se ajusta a derecho; por lo que no se encuentran objeciones legales para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR - ID: 384.164, a la empresa **SERVICESOFT PARAGUAY de Ángel David Alarcón Román (RUC: 4612385-7)**; por un monto de Gs.: 24.900.000.- (Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil), IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA